



RADICADO 0526631 10 002 2022 00395-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO promovida por los señores BEATRIZ DEL PILAR GAVIRIA CORREA, ALEJANDRO SANÍN GAVIRIA y ANDRÉS FELIPE SANÍN GAVIRIA, a través de apoderada judicial en interés de su esposo y padre JUAN RAFAEL SANÍN CANO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

**PRIMERO:** Señalará el alcance y plazo para la adjudicación de apoyo, teniendo en cuenta el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

**SEGUNDO:** Indicará los correspondientes teléfonos de contacto, direcciones físicas y electrónicas de los interesados en promover la adjudicación judicial de apoyo.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(I.L.C)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 87 Fijado hoy, 8 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p> 
--

RADICADO. 05631 64 10 002 2022-00395-00

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaria